

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

160**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Vazjumaral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta y degustación de productos ibéricos y delicatessen en la calle Camilo José Cela, número 4, local, de esta localidad.—Expediente número 51/2010-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

La Rozas de Madrid, a 9 de agosto de 2010.—El alcalde accidental (firmado).

(02/8.527/10)